



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002128/2016, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL y en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó por concurso el Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 22 a 23, en la que se propone la designación interina del Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ;

El Curriculum del Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ, a fs. 13 a 21;

El Plan de Trabajo del Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ a fs. 24;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05 y 27;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Bioq. Fabián Rolando IBAÑEZ (Leg. 34880 D.N.I: 23.764.657 - F.N. 06-ENE-65) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, y en QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Bioq. Fabián Rolando IBÁÑEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 224 - H.C.D. - 2016.

Mb	VISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina